OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0236 DE 17 DE MARZO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.02-59.1-0236
NOMBRE DE CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
NIT / CCC	890.104.625-1.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla.
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	$350.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 11 de julio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	11 de abril de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	No aplica.
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	No aplica.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

la otra, **ECOVIAS S.A.S.**, con Nit No. 890.104.625-1, representada legalmente por el señor **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla y en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector, Matriz de Riesgos e invitación Publica surtiendo las etapas de publicación con el objeto de adelantar el proceso de contratación directa-Calamidad Pública N° 1.310-12.13.002 cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." **2)** Que el 17 de marzo de 2023 **ECOVIAS S.A.S.**. y el Departamento del Valle del Cauca, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023, cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE. **4)** Que el 11 abril de 2023, se dio inicio del Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023. **5)** Que el contratista solicita mediante escrito No. 199-0-024 de fecha 28 de junio del 2023 prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($233.333.332), al Contrato de Interventoría No 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 202322 con base en los siguientes argumentos:

> *"Teniendo en cuenta que el contratista, ingeniero VICTOR BRAVO, mediante comunicación No. VB.0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo de dos (2) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato No. 1.310-12.13-0235 y que esta interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el ingeniero Bravo , se permite solicitar la prórroga del contrato de interventoría por un periodo similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $233.333.332 correspondientes al valor*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

mensual de la interventoría ($116.666.666) multiplicado por los dos (2) meses de ampliación del contrato.

JUSTIFICACION TÉCNICA

El ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación No. VB.0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo de dos (2) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023, al contrato No. 1.310.-12.13-0235.

JUSTIFICACION FINANCIERA
El balance financiero del contrato de interventoría incluyendo la adición solicitada es el siguiente:

VALOR ACTUAL DEL CONTRAT	*$350.000.000*
PRORROGA SOLICITADA	*2 MESES*
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	*$ 116.666.666*
ADICION SOLICITADA	*$232.333.332*
VALOR FINAL CONTRATO CON ADICION	*$582.333.332*

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de $232.333.332 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.

JUSTIFICACION LEGAL
El contrato de interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga.

La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga sería el 11 de septiembre de 2023.

En consecuencia de lo anterior, muy comedidamente se solicita realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. 1.310.02-59.0236, con un plazo adicional de dos (2) meses con fecha de inicio de la prórroga el día 11 de julio de 2023 y fecha de terminación del contrato de interventoría el 11 de septiembre de 2023 y una adición de recursos por $232.333.332 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría (…)"

8) Que mediante oficio con SADE No. 1.310.02-18 del 04 de julio de 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte avala parcialmente la solicitud de prórroga hasta el 19 de julio de 2023 y de adición del contrato de interventoría por un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000). **9)** Que para cubrir los costos derivados de la

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

solicitud de adición se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3600002025 de julio 10 de 2023. **10)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA 1: Adicionar recursos al Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023 por valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600002025 de julio 10 de 2023.

> **PARÁGRAFO. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($373.000.000),** que incluye todos los gastos en que deba incurrir el ejecutor del contrato para el cumplimiento del objeto, así como el pago de impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la ley.

CLAUSULA 2: Modifíquese **CLAUSULA SEXTA: PLAZO**, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de julio de 2023, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforma al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA 4: El contratista se compromete ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

Barranquilla, 28 de junio de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de Prórroga de plazo N° 1 y adición del valor del contrato.

Apreciado Ingeniero Ramírez,

Teniendo en cuenta que el contratista, Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N°1.310-12.13 0235 y que esta Interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría, en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el Ingeniero Bravo, se permite solicitar la prórroga del contrato de Interventoría por un período similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $ 233.333.332 correspondientes al valor mensual de la Interventoría ($ 116.666.666) multiplicado por los dos (2) meses de ampliación del contrato.

JUSTIFICACION TECNICA

El Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N°1.310-12.13 0235.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

JUSTIFICACION FINANCIERA:

El balance financiero del contrato de Interventoría incluyendo la Adición solicitada es el siguiente:

VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 350.000.000,oo
PRORROGA SOLICITADA	2 MESES
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	$ 116.666.666,oo
ADICIÓN SOLICITADA	$ 232.333.332,oo
VALOR FINAL CONTRATO CON ADICION	**$ 582.333.332,oo**

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de **$ 232.333.332, oo (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.**

JUSTIFICACION LEGAL:

El contrato de Interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga.

La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga sería el 11 de septiembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior muy comedidamente se solicita realizar la Adición y Prórroga al contrato Interventoría, N° 1.310.02.59-0236, con un plazo adicional de dos (2 meses) con fecha de inicio de la prórroga el día 11 de Julio de 2023 y fecha de terminación del contrato de Interventoría el 11 de septiembre de 2023 y una adición de recursos por de **$ 232.333.332, oo (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.**

En virtud de lo anterior para el trámite respectivo se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de Prórroga del Ingeniero Víctor Bravo al contrato de obra, realizada mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023 y sus anexos.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

2. Comunicación N° 199-0-023 del 28 de junio de 2023 donde la Interventoría da el aval y aprueba la solicitud de prórroga al contrato de obra N°1.310-12.13 0235 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.C: **Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida-Subsecretario de Infraestructura y Transporte**
Archivo/correspondencia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura
Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

1.310.10.52- 20233525768
Santiago de Cali, 4 de julio de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Jurídica
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca.

REFERENCIA: **CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

ASUNTO: Remisión de documentos para adelantar solicitud de adición al valor del contrato, del contrato de interventoría CONTRATO 1.310.02.59-0236.

Cordial saludo,

Mediante el presente, remito los documentos referentes a la adición y prorroga al contrato citado, con la finalidad de que su oficina proceda a realizar la misma.

Atentamente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del transporte.
Anexos: Oficio 199-0-024 Interventoria de obra.
Proyectó: Ing. Josue Pinzon – Profesional Especializado

1.310.02- 18 SADE

Santiago de Cali, 4 julio de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

REFERENCIA: **CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.**

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No 1.310.02.59-0236

Mediante el comunicado 199-0-024 de 28 de junio de 2023, suscrito por el señor LUIGGI PUGLIESE MERCADO, representante legal de ECOVIAS SAS. Aduce lo Siguiente.

"Teniendo en cuenta que el contratista, Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación No VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo (dos 02) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023, al contrato No1.310-12.13 0235 y que esta Interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría, en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el Ingeniero Bravo, se permite solicitar la prórroga del contrato de Interventoría por un periodo similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $ 233.333.332 correspondientes al valor mensual de la Interventoría ($ 116.666.666) multiplicado por los dos meses de ampliación del contrato. (...)

JUSTIFICACION TECNICA

El Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación Ne VB. 0235.2023-060 fechado el dia 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo (dos 02) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N'1.310-12.13 0235.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

El balance financiero del contrato de Interventoría incluyendo la Adición solicitada es el siguiente:

VALOR ACTUAL CONTRATO $ 350.000.000,00
PRORROGA SOLICITADA 2 MESES
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA $ 116.666.666,00
ADICIÓN SOLICITADA $ 232.333.332,00

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de $ 232.333.332,00 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos moneda corriente.) al contrato de interventoría.

JUSTIFICACION LEGAL

El contrato de Interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga. La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga será el 11 de septiembre de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta las razones mencionadas por el Contratista ECOVIAS S.A.S en mi condición de supervisor del contrato interventoría N1.310.02.59-0236. Avalo parcialmente la adición.

De acuerdo a lo anterior y una vez analizada la petición realizada por la interventoría, se encuentra necesaria la prórroga solicitada del contrato No. 1.310.02.59.0236 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE- SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**" sin embargo, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Secretaria de Infraestructura, se realizara una adición parcial de $ 23.000.000 (VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE); cuyos recursos cubrirán la mayor permanencia en obra hasta el 19 de julio de 2023.

Cordialmente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA.
Subsecretario de Infraestructura del Transporte.
Proyecto: Ing. Josué Pinzón – Profesional Especializado -
María Fernanda Montenegro – Abogada Contratista.
Reviso: Ing. Edwin Fernando Cabrera - Contratista.